

Nº DE EXPEDIENTE: 2020/005/074/07

**ACTA  
APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
(SOBRE A)**

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE IMPRENTA  
AÑO 2020 Y 2021.**

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>	632.693,39 €
<b>IVA</b>	21 %
<b>TOTAL</b>	765.559,00 €

**COMPOSICIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE BIZKAIA**

;

**PRESIDENCIA:**

MIREN B. LÓPEZ-URIBARRI GOIKOLEA  
Subdirectora General de Servicios y Relaciones  
Municipales

**Lugar:** sesión no presencial

**VOCALES:**

**Fecha:** 15 de junio de 2020

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN:**

IKER EMALDI ABASOLO  
Jefe del Servicio de Contratación

**Hora de comienzo:** 12.30

**Hora de finalización:** 13.00

**SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:**

MIKEL ARRUZA ARRIETA  
Jefe del Servicio de Fiscalización

**SECRETARÍA:**

IRATI URRUTIA ALCALÁ  
Jefa de la Sección de Asesoría Jurídica de Contratación



Estando presentes las personas anteriormente señaladas, en la modalidad de celebración de la mesa a distancia se constituye la Central de Contratación Foral de Bizkaia, actuando como Mesa de Contratación conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y el artículo 5 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 125/2016, de 20 de julio, por el que se crea y se regula la composición de la Central de Contratación Foral de Bizkaia, modificado por el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 51/2018 del 17 de abril.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda asegurada por medios electrónicos la identidad de los/as miembros, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos/as en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

La presidencia da lectura a la relación de empresas que han presentado oferta en esta licitación, siendo las siguientes:

**PAPYNDUX S.A.** con NIF A48418636

**PAPELES NAVARRO S.A.** con NIF A48024335

**LYRECO ESPAÑA S.A.** con NIF A79206223

**MONTTE S.L.** con NIF B20062295

**PENTER COMERCIAL S.A.** con NIF A48413165

Seguidamente, y en relación con las empresas admitidas a la licitación, se procede a la apertura, examen y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el artículo 140 de la LCSP, resultando de dicho proceso las siguientes conclusiones:

En la documentación aportada por las siguientes empresas licitadoras, existen defectos u omisiones que requieren de subsanación en los términos que a continuación se detallan:

1. **PAPELES NAVARRO S.A.**

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado. En el apartado A, referente a la información sobre el operador económico, deberá indicar los lotes para los cuales desea presentar una oferta.
- Deberá declarar el número de trabajadores/as que emplea de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo 2 del PCAP “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar”

2. **MONTTE S.L.**

- Deberá declarar el número de trabajadores/as que emplea de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo 2 del PCAP “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar”

3. **PENTER COMERCIAL S.A.**

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado. En el apartado A, referente a la información sobre el operador económico, deberá indicar los lotes para los cuales desea presentar una oferta.
- Deberá declarar el número de trabajadores/as que emplea de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo 2 del PCAP “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar”

Las licitadoras que deban efectuar correcciones o subsanaciones deberán realizarlas en el plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de los correspondientes requerimientos en el perfil de contratante: [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus), apartado “Tablón”.

Nº DE EXPEDIENTE: 2020/005/074/07

ACTA APERTURA SOBRE A



Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el perfil de contratante

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

De todo lo actuado y antes de levantar la sesión, se extiende la presente acta, de la que yo la secretaria doy fe, con el visto bueno de la presidencia.

Sin./Fdo.: IRATI MIREN URRUTIA ALCALA - 2020-06-15  
KONTRATAZIOKO LEGE AHOLKULARITZARAKO ATALEKO BURUA  
JEFE/A SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: MIREN BEGOÑE LOPEZ-URIBARRI GOICOLEA - 2020-06-15  
ZERBITZUEN ETA UDAL HARREMANEN ZUZENDARIORDE NAGUSIA  
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIONES MUNICIPALES